El Liberal

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA

Año XXVI — EL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ISLA — Nº 7435

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la isla, al mes ptas. 1'00
En el resto de España " 1'25
En el extrangero " 2'00
Número suelto 5 cénts.

MAHON, MIERCOLES 8 DE AGOSTO DE 1906

Diario de la tarde

Problema jurídico

El principio de derecho que ordena corresponda al acusador la prueba de su aserto es justo en lo que atañe á las relaciones privadas. Ningún particular ha de ser considerado como delincuente sin prueba de delito. Nadie tiene derecho á inmiscuirse por propia autoridad en la conducta del prójimo. El supuesto legal es favorable al acusado y adverso al acusador. Á este compete demostrar lo que afirma ó á atenerse á las consecuencias.

¿Sucede lo mismo en las denuncias de abusos, excesos, violencias, irregularidades ó chanchullos que suele hacer casi á diario la prensa periódica? Manifiestamente no. Aquí el denunciante procede, no solo en uso de un derecho sino en cumplimiento de un deber, en ejercicio de una función. Aquí el denunciado no es un particular que á nadie debe, fuera del caso de delito, cuenta de sus actos, sino un funcionario que debe á la opinión satisfacción cumplida, aun tratándose de la más infundada sospecha. Aquí lo discutido no es la conducta privada de un individuo que, de una manera directa, poco ó nada importa á los demás, sino la conducta pública de un órgano del Estado que interesa á todo el mundo.

La máxima jurídica según la cual todo acusado es tenido por inocente á menos de prueba en contrario no puede aplicarse á este caso. Si la misión principal de la prensa consiste en velar por el bien público, el carácter de oficiosidad y entrometimiento que hace como de menor calidad jurídica la condición del acusador privado, desaparece. La acusación pone frente á frente en condiciones de igualdad, dos intachabilidades; la del funcionario acusado y la del periodista que acusa. La inocencia del uno supone la culpa del otro. Existe necesariamente infracción ó calumnia. La presunción legal no puede sin injusticia prejuzgar el fallo.

La equidad y la prudencia, ordenan proceder en esta ocasión de la manera que mejor cuadre á los intereses públicos. Si se obliga al periodista á dar prueba plena de todas sus inculpaciones, se frustra la misión inquisitiva y fiscalizadora de la prensa. No es uso que los desafueros se cometan ante testigos y escribano. Corresponde al periódico hacerse eco de las quejas razonables, de las acusaciones verosímiles, hasta de las sospechas fundadas, sin que le sea posible en cada caso comprobar por sí mismo la exactitud de los hechos. Exigir semejante comprobación equivale á amparar con la impunidad todos los abusos de la pública administración y expedir á sus funcionarios patente de corso.

Si la prueba de la ajena culpa es las más de las veces imposible para el denunciante, siempre es fácil para el denunciado la demostración de la propia inocencia. Un empleado puede siempre justificarse. Todos los actos administrativos van acompañados de formalidades, de garantías susceptibles de servir de medios de prueba. Demostrando su inculpabilidad el funcionario no hace sino cumplir la obligación que tiene con el país. Nada hay en ello que pueda estimar degradante. Lograda su justificación quédanle expeditos todos los caminos legales para perseguir á la difamación y castigar severamente á la calumnia.

Nada hay entre nosotros tan frecuente como el que, ante acusaciones reiteradas y concretas de excesos y demasías, en vez de informarse, depurar la verdad y poner en su caso el oportuno correctivo, apelen los gobiernos á los buenos oficios del ministerio fiscal. Gobernantes que así proceden no cumplen su deber, ni defienden los intereses del país y los derechos de los ciudadanos, ni velan por el decoro de la pública administración. El procedimiento no puede ser más cómodo. Gracias á él quien cumplió su misión denunciando el abuso se ve amenazado por la pena que mereció el culpable. Truécanse los papeles. El acusado se transforma en acusador. El mundo jurídico se convierte en mundo al revés. Los sospechosos persiguen á los inocentes. La ley se hace cómplice del desafuero y la justicia se halla obligada á protejer la iniquidad.

La libertad de la prensa parece ya á los más secundaria y de poca monta. El vulgo apenas si ve en la prensa otra cosa sino el rotativo con su interés de empresa ó el diario político con sus intereses y sus pasiones de bandería. Y no es eso. En su función crítica y fiscalizadora la prensa se llama todo el mundo. Es el atropellado que protesta y la víctima que solloza y el perjudicado que reclama y el justo que requiere y el humanitario que implora y el patriota que vela y el prudente que advierte y el censor que juzga y condena. El interés de la prensa es el interés común, su libertad el derecho de todos. ¿Qué le queda á un pueblo que no tiene voluntad para querer ni manos para obrar, si se le quita además la voz para demandar y el aliento para gemir?

ALFREDO CALDERÓN.

DESARME Ó GUERRA

Los «pacifistas» andan muy orondos y satisfechos estos días, con motivo de la sensacional resolución adoptada por el gobierno inglés, encaminada, si no á disminuir por el momento los contingentes militares terrestres y navales, á detener su aumento. Se había dicho tiempo atrás que la Inglaterra aumentaría en ciertas proporciones su ejército de tierra por considerar insuficiente el de que ahora dispone con relación á las necesidades de la política moderna y ser su contingente muy inferior á los de las grandes potencias continentales. Pues bien, no habrá tal aumento el «War Office» ha declarado que no se procedería á tal aumento y que lejos de ello se introducirían notables disminuciones en los presupuestos de aquel departamento. Y por su parte, el Almirantazgo anuncia que los formidables aumentos marítimos á que por tradición y por sistema procede la Gran Bretaña desde larguísima fecha para sostener su primacia naval sobre todas las demás potencias, quedarán reducidos en una proporción muy considerable. Y esa actitud adoptada oficialmente por el gobierno de Eduardo VII en vísperas de reunirse la Conferencia de La Haya, se considera como de excelente augurio, así para el mantenimiento de la paz mundial como para preparar hábilmente el terreno en pro de la realización de la gran idea que desde tantos años acarician todos los moralistas y algunos, no muchos, estadista de Europa: el desarme general.

General y parcial, por supuesto. No ha llegado todavía el tiempo, y probablemente tardará mucho en llegar, de que las naciones renuncien el sostenimiento de esos ejércitos permanentes que aumentando progresivamente en enormes proporciones han concluido por imponer á la Europa entera una carga tan continua como ruinosa. Pero algo y hasta mucho se podría obtener con un poco de buena voluntad. Si no cabe pensar en la supresión de los ejércitos permanentes, puede pensarse en su reducción y el logro de ésta significaría ya un beneficio inmenso para todos los pueblos, ya que todos viven aplastados bajo el formidable peso de los presupuestos militares.

La Inglaterra da un muy buen ejemplo. Falta saber ahora si encontrará imitadores. Y digo «buen ejemplo» porque el gobierno británico no se contenta con predicar la conveniencia de introducir importantes economías en los departamentos de Guerra y de Marina, sino que propone y hace votar á las Cámaras dos reducciones en los respectivos presupuestos de dichos ministerios. En el intérvalo de pocos días la Cámara de los Comunes ha votado en el presupuesto de Marina una disminución de gastos de 63 millones y medio de francos, y otra de 62 y medio en el de la guerra. Lo que representa un total de 126.000.000 para el próximo ejercicio.

Preciso es confesar que esas reducciones han sido criticadas acerbamente por los elementos imperialistas; éstos declaran que con ello no se logra más que una cosa y es debilitar el poderío militar ofensivo y defensivo de la Gran Bretaña, y que el gobierno falta á todos sus deberes adoptando una serie de economías cuyo sólo y verdadero resultado consistirá en colocar á la Inglaterra en un estado de inferioridad con respecto á otras potencias, si la guerra viniera á estallar; contingencia, añaden, muy de temer, cuando menos se piense, dadas las imprevistas complicaciones que suele ofrecer la política internacional. A esas críticas ha contestado con gran habilidad lord Campbell Bannerman, jefe del gabinete, demostrando, por una parte, que con las expresadas reducciones no se compromete en lo más mínimo los intereses de la defensa nacional y declarando por otra parte, que había llegado el momento de predicar con el ejemplo, en vez de atenerse á puras fórmulas y á platónicos deseos. «Los ejemplos—ha dicho el ilustre estadista—valen siempre más que los preceptos; los actos tienen una fuerza que no tendrán nunca las palabras.

Tiene razón lord Campbell Bannerman. Teníala también cuando en uno de los fragmentos del discurso pronunciado recientemente, decía que el aumento de los ejércitos permanentes y de todos los armamentos constituía un grave peligro para la paz del mundo; y cuando añadió: «Es evidente que los armamentos simultáneos y progresivos no conducen á la finalidad que declaran perseguir los gobiernos. La violencia no conduce más que á la violencia; con lo que se llama la consolidación de la paz armada no se hace más que ir en pos de una seguridad ilusoria, de un fantasma que se desvanece cuando nos acercamos á él.»

Lo cierto es que se ha venido interpretando de una manera tan sofística el famoso proverbio latino: «Si vis pacem para bellum», que la paz armada, tal como hoy la entienden las grandes potencias europeas, y hasta las pequeñas, se ha convertido no solamente en una carga espantosa, insoportable para los pueblos, sino que también en un estado de continua alarma, de obsesionante amenaza. Y por si el respectivo temor que sienten unas por otras las potencias al verse tan formidablemente pertrechadas, se ha conseguido evitar más de una sangrienta guerra, es también indudable que bastan algunos años de paz como la que se goza en Europa, esto es, de paz ar-

mada, y con el dedo siempre en el gatillo, para perturbar una era de profunda inquietud y de inmensos sacrificios.

Véase, por ejemplo, lo que está sucediendo en las tres naciones hoy más poderosas por mar: Inglaterra, Francia y Alemania. La primera que mantiene siempre el principio de su flota ha de ser por lo menos igual al efectivo naval que puedan presentar las flotas reunidas de las dos naciones marítimas más fuertes, aumenta sin cesar sus escuadras; á los acorazados, á los cruceros, á los torpederos que navegan, añade constantemente las nuevas unidades en construcción; los arsenales británicos no se detienen un momento en su tarea de proveer á la «Reina de los mares» de nuevos elementos y cada año bota al agua además de los buques de segunda ó tercera categoría un par de esos monstruos de acero, de moderna construcción, de miles y miles de toneladas al lado de los cuales los temidos acorazados de veinte años atrás parecerían verdaderos juguetes. Francia empeñada en seguir siendo la segunda potencia naval de Europa, imita, aunque en menores proporciones, el ejemplo de su antigua rival; cuanto á la Alemania, obstinada en su empeño no ya de igualar sino que de superar, si puede, á su vecina, multiplica de tal modo sus esfuerzos que en un espacio de tiempo relativamente corto ha logrado reunir una imponente escuadra. Hoy día la flota germánica, inferior á la francesa en punto á cruceros, torpederos y submarinos, aventaja á aquella en el número de acorazados de combate. Francia posee únicamente quince; Alemania tiene veinticuatro. Inglaterra ha rebasado la línea de los cincuenta.

Claro está que en esta lucha tremenda, que en espera de otra más decisiva y, sobre todo, más sangrienta, se traduce, por ahora, consumo prodigioso, insensato, de millones, concluyen los Estados por debilitar hasta tal punto sus fuerzas monetarias, esto es, sus fuerzas vivas, que ha de llegar, tarde ó temprano, el momento en que se declaren rendidos. No hay competencia tan ruinosa como la que navalmente sostienen los pueblos modernos; pero todo ha de tener un límite, y este límete es que parece buscar hoy la Inglaterra, proponiendo en la próxima Conferencia de la Haya un desarme... parcial. Y no falta quien asegura que, si ese desarme no fuera aceptado buenamente, lo exigirá el gobierno inglés en forma imperativa; que en caso de negativa, por parte del gobierno alemán, del cual se teme que no habría de avenirse á reducir sus contingentes militares, terrestres y navales, se le pondría en la perentoria alternativa de someterse al principio del desarme... ó de aceptar una guerra inmedieta. Lo cual dejaría de ser una cosa muy original. Y hasta muy lógica... en cierto sentido. Porque el dilema inglés no podría ser más bien fundado. «O quieres sinceramente la paz,—se le diría al Emperador Guillermo,—y en tal caso no puede tener ningún inconveniente en proceder á un desarme, como nos comprometemos nosotros formalmente á proseguirlo; ó bien estás buscando ocasión y pretexto para una guerra, y en tal caso declarémosla en seguida. Las situaciones peligrosas, cuanto más pronto se liquidan mejor.»

Si realmente el problema se plantea y el dilema se propone, ¿qué contestará el Emperador de Alemania á semejante intimación?

E.

LOS MATRIMONIOS CANÓNICOS

Publica la «Gaceta» la siguiente real orden dirigida por el ministro de Gracia y Justicia á los presidentes de las Audiencias territoriales:

«Dispone el art.º 77 del Código civil que al acto de la celebración del matrimonio canónico asistirá el juez municipal ú otro funcionario del Estado, y ha podido comprobarse que, si el precepto se cumple, se verifica en tal forma que apenas si es notada la presencia del representante del poder civil en uno de los actos más importantes y trascendentales de la organización social.

Pretendióse por el legislador que á la solemnidad propia del acto religioso acompañase la intervención del Estado, declarador único de derechos civiles y garantía exclusiva de sus consecuencias; y por ello determinó taxativamente la obligación de los contrayentes de poner en conocimiento del juzgado municipal respectivo, con veinticuatro horas de antelación por lo menos, el día, hora y sitio de la celebración del matrimonio; y la prohibición á los curas párrocos de proceder á la práctica de las ceremonias religiosas sin la presentación del recibo de dicho aviso.

Mas viene ocurriendo que, acaso por estimar la intervención del funcionario civil como simple trámite procesal, ó por entender que para el objeto de verificar la inmediata inscripción del matrimonio en el registro civil no precisa la concurrencia de una personalidad cualificada, los jueces municipales delegan la intervención del voto en humildes ó modestos funcionarios, la mayoría de las veces, en los alguaciles ó escribientes del juzgado, infringiendo con ello el propósito del legislador y á la importante función que significa la concurrencia del poder civil en él, á la vez que solemne sacramento, importantísimo contrato social, algo así como un incompresible menoscabo que no puede ni debe permitirse. Resultando lo más sensible que sólo en casos de matrimonios entre personas de elevada posición social sea el juez municipal en persona el que asista, produciéndose bajo este otro aspecto un verdadero y poco edificante desequilibrio.

Interesa á todos, á la Iglesia, que administra tan importante sacramento, como al Estado, que ha de verificar su inscripción en el Registro para que surta todos los efectos civiles, respecto de las personas y bienes de los cónyugues y sus descendientes, que el funcionario que asista al acto en nombre del poder civil sea el que, por razón de su clase, categoría y posición social, y, además, por el cargo oficial que desempeña, reuna dentro de la localidad los prestigios necesarios para no aparecer en un segundo último término, ó caso obscurecido por su modestia ó humildad, quedando limitada su intervención á conocer por referencia que el acto se celebró, y á recoger en un acta, redactada sin la atención de nadie, las firmas indispensables para suponerla reflejo de lo ocurrido y para legalizarla en su forma extrínseca.

Interesa que el representante del Estado sea un testigo de mayor excepción, y no un mero receptor de ajenas referencias.

No puede, por tanto, continuar siendo la intervención del Estado en el acto del matrimonio canónico un hecho apenas conocido y estensible; muy por el contrario, debe concurrir á la ceremonia religiosa de un modo notorio, y ejercida por funcionario que avalore el acto con su personal prestigio y por el relieve del cargo que ejerza. Esto se propuso seguramente el legislador al redactar el art. 77 del Código civil, y á que así se entienda, otorgándose á los hechos la significación que les corresponde en el orden legal y moral, aspira el Gobierno, que tiene el deber y la obligación de velar en toda ocasión y momento por los prestigios del poder civil, única fuente de los derechos que se derivan del acto en el orden jurídico, y de cuya celebración le incumbe hacerla constar de manera fehaciente.

No puede ocultarse á nadie, sin embargo, la dificultad en la práctica de hacer posible, especialmente en las grandes poblaciones, que sea siempre el juez municipal quien concurra; pero ésta debe ser la regla general y absoluta, y sólo como excepción, cuando el juez, por causas que habrá de justificar ó cuando por el número de matrimonios que habrán de celebrarse á la misma hora, donde exista más de una parroquia, no le sea posible asistir á todos, es cuando procederá á la delegación, pero en funcionario del Estado, que deberá precisamente ser el juez municipal suplente; el fiscal municipal y su suplente; el secretario del juzgado y su suplente. Unicamente con estas sustituciones podrá estimarse cumplido el precepto legal, y con ellas bastará, pues, aun en Madrid, será rarísimo el caso de que á una misma hora y en sitios distintos se celebren diariam nte más de seis matrimonios canónicos.

En consecuencia, el rey se ha servido ordenar que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 del Código civil, sea el juez municipal el que concurra al acto de la celebración del matrimonio católico, y que únicamente en los casos de imposibilidad absoluta, de que habrá de darse cuenta al superior jerárquico, podrá delegar aquél en el juez municipal suplente, procurando constantemente que su asistencia á la ceremonia religiosa sea de un modo ostensible y como testigo de mayor excepción de la misma.»

Hemos leído con atención el documento, y nos ha parecido muy enérgico, muy pertinente y muy loable en la forma. Pero bien podríamos decir lo que decía el anciano Isaac cuando Rebeca, su esposa, trataba de dar le gato por liebre:—La voz es la de Jacob, mas las manos son las de Esau.

Hay en esto una confusión grande. Con palabras recias y propósitos entonados, la real orden concede al Nuncio lo que al Nuncio, en lo tocante al «matrimonio canónico», pedía. Quejábase monseñor Rinaldini de la negligencia en el cumplimiento de los preceptos del Código civil, de la cual se originaban molestias y reclamaciones que convenía evitar.

Y se le ha servido más allá de su gusto.

Pero el verdadero «matrimonio cicil», que es lo que importa, no se dice ni una palabra.

Acerca de esto y de cementerios, afirma la prensa oficiosa que el ministro de Gracia y Justicia entregó ayer la «contestación» á la Nota de la Santa Sede.

«Ahora se verá, escribe el «Diario Universal», que el conde de «Romanones» continúa en Gracia y Justicia la obra liberal que realizó con hechos positivos en el ministerio de Instrucción pública.»

No negamos el antecedente y á su tiempo lo aplaudimos. Pero en el caso actual tenemos que abstenernos y considerar hasta que sea conocida la tal respuesta.

Por lo pronto, es bastante para la que se da á la opinión democrática. Preguntaba ésta por el «matrimonio civil», y le replican con una brillante tesis acerca del matrimonio canónico.

NOTICIAS

Mr. Jean Jaurès sobre Rusia

Ocupándose el jefe de los socialistas franceses en la «Humanité» de París, de la situación en Rusia dice: «Rusia está demostrando claramente que no duerme y que no acepta en modo alguno el golpe de Estado dado por el Czar. Una gran parte de la marina de guerra está sublevada ya y sus marineros hacen dueños de los cañones tratan según se asegura, de atacar y hacerse dueños de la plaza de Cronstadt. Este levantamiento será probablemente la señal de muchos otros formando todo ello un vastísimo movimiento insurreccional que demuestra bien claro cuan profunda es la indignación que contra el régimen actual siente de masa e pueblo ruso».

Francia vigilando el porvenir

Dice el «Motín» de París, que para evitar en lo sucesivo, nuevas dificultades fronterizas está tomando el gobierno francés las medidas convenientes para dotar de organización administrativa á Janet y otras plazas inmediatas á las fronteras entre Trípoli y la Argelia y sin perjuicio de esto llevar á cabo sin pérdida de momento la fijación bien exacta de la línea fronteriza entre aquellos dos países.

LA PRENSA MADRILEÑA

El Diario Universal

El «Diario Universal» publica en primera columna una crónica de Nique, elogiando la supresión de la pena de muerte dor los legisladores franceses.

El Heraldo

El «Heraldo» trata de igual asunto en parecidas términos.

España Nueva

«España Nueva» se burla de los fingidos radicalismos del Gobierno en el asunto de la nota del Vaticano. Dice que se sirve del trampolín de los saltimbanquis y del espejuelo anticlerical para coger alondras.

La correspondencia Militar

«La Correspondencia Militar» comenta el acuerdo del Congreso de Juventudes Republicanas de saludar á Dreyfus, Nakens y Ferrer, señalándoles como santos de una nueva religión. Dice que Dreyfus se asombrará se le haga partícipe de un saludo dirigido á anarquistas. También comenta la posición del corresponsal en Barcelona de cierto periódico de que se llegará á un acuerdo satisfactorio antes que se publique el manifiesto de la Solidaridad Catalana

Pregunta si se prepara un horno para un nuevo pastel. Niega que López Domínguez ni como jefe de Gobierno ni como ministro de la Guerra aliente con promesas contrarias á la ley la estúpida soberbia de los soldados. Es preciso que la jurisdicción

militar no se deje arrancar los procesos que por la ley le corresponde instruir y fallar. Añade que sería peligroso ceder á las exigencias de los solidaristas.

Contra el regionalismo

«La Correspondencia Militar» titula su fondo «Regionalismo militar» y tiende á demostrar que los militares no deben tener más anhelo que la patria entera, la patria grande que en estos momentos está sufriendo la crisis de una enfermedad crónica.

«La Epoca»

El fondo de «La Epoca», dedicado á pedir la construcción de los puertos de Ceuta, Melilla y Chafarina, cuya realización se está deseando desde el año 1879.

«El Correo»

«El Correo» habla de la reducción de armamentos y dice que si en la Conferencia de la Haya se abordase el tema, el fracaso no sería dudoso.

«El Correo Español»

«Un sofisma es el título del artículo de «El Correo Español»; no es otra cosa que un furibundo artículo contra los liberales.

Nos alegramos sinceramente

Telegrafían oficialmente de La Haya que la reina Guillermina de Holanda se halla ya completamente fuera de peligro y que han dejado en consecuencia de publicarse los boletines diarios referentes al estado de aquella ilustre dama.

Uno que deja 76 descendientes

A la edad de 95 años acaba de fallecer en Inglaterra el cochero James Willis, el cual deja la friolera de 76 descendientes, entre los cuales se cuentan 31 biznietos y tataranietos.

MAHON

Don Juan J. Rodríguez

Un año ha transcurrido desde que falleció en Toulouse el inolvidable amigo cuyo nombre encabeza estas líneas.

Si no fuesen motivo sobrado para recordar la triste fecha la amistad que á Rodríguez nos unía, la admiración que su talento nos inspiraba, hubiérala grabado en nuestra memoria la necesidad, á cada momento sentida, del concurso del malogrado correligionario; ese concurso leal que nos brindaba cuando, abatido por la traidora afección que le llevó al sepulcro, renunció poco antes de morir á la jefatura del partido.

Días de prueba para el bando republicano menorquín los que se han sucedido desde entonces, ¡cuántas y cuántas ocasiones hemos tenido para echar de menos las energías del llorado amigo! ¡Cuántas veces hemos oído exclamar, con frase arrancada por la indignación, que no por el desaliento: «¡Ah! si Rodríguez no hubiese muerto.....!

Dediquemos, pues, un recuerdo á su grata memoria, y propongámonos seguir su ejemplo, permaneciendo fieles hasta la muerte á la causa republicana.

LA REDACCION.

VAPOR CORREO

De Barcelona con escalas en Alcudia y Ciudadela es esperado el vapor correo «Isla de Menorca» á las doce.

***

Dicho buque emprenderá á las cinco de esta tarde su segundo y último viaje á Argel, debiendo estar de regreso el sábado.

A juzgar por la animación que reina es e viaje se verá más concurrido que el anterior.

La banda municipal después de efectuar un pasacalle por las calles de esta población, bajará al muelle á despedir á los expedicionarios.

PRORROGA

Se ha prorrogado por todo el mes de Agosto la pesca de la langosta, empezando la veda, por consiguiente, en 1.° de Septiembre.

En la madrugada de hoy ha fallecido víctima de corta y traidora enfermedad nuestro paisano el capitán de Infantería D. Pedro Monjo.

El finado había estado de profesor en la Academia del arma, marchando luego á Cuba en donde estuvo durante la última guerra, siendo destinado á su regreso á esta ciudad, en donde ha hallado la muerte.

Descanse en paz el infortunado militar y reciba su desconsolada familia la expresión de nuestro pésame más sincero.

EL CAMBIO

La Gaceta ha publicado una real orden de Hacienda declarando que el cambio medio de los francos en Julio ha sido el de 10'98 dor 100.

Por lo tanto, las fracciones inferiores á 10 pesetas y las declaraciones verbales de los viajeros, únicos adeudos de Aduanas que se perciben en plata, sufrirán durante el mes de Agosto el recargo de 10'98 por 100.

CIRCO COLON

Esta noche se celebrará en el mismo una sección doble.

En ella se exhibirán las películas de las bodas reales, el aplaudido tenor señor Parés cantará dos romanzas de su extenso repertorio. Nuevos bailes por las hermanas Adelantado.

SESION

Esta noche á las siete se reunirá nuestro Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria.

AGRADECIMIENTO

En pago á los agasajos y hospitalidad tributados por el pueblo de Mercadal á las fuerzas que guarnecen esta isla, con ocasión de las maniobras efectuadas en los días del pasado mes de Mayo, el Rey ha enviado un voto de gracias al Ayuntamiento de aquel pueblo, condecorando además con la cruz roja del Mérito Militar de primera clase con distintivo blanco, libre de gastos, al Alcalde y Secretario del mismo D. Juan Palliser y D. Juan Sintes, cuyos señores felicitamos por tal distinción.

CONFITERIA

El próximo domingo, 12 del actual en que el pueblo de Alayor celebra su fiesta titular, se encontrará en la acreditada confitería de aquel pueblo de D. Lorenzo Pons Carreras, dulces de todas clases, como se servirán asimismo desde las doce del dia hasta las nueve de la noche los ricos sorbetes de crema, conocidos por "mantecados".

NODRIZA

Se desea encontrar una.

En esta imprenta informarán.

DEPENDIENTE

En el taller fotográfico de Femenías (Plaza de la Miranda n.° 4) se necesita uno y en el mismo informarán.

MATADERO

Reses sacrificadas en el día de ayer

1 vaca 163 kilos Cugo Petit.
1 id. 127 id. id.
1 id. 155 id. San Rafael, Alayor.
1 ternero 88 id. Ubranca nou, San Cristobal.
1 ternera 86 id. Rafal nou.
1 id. 123 id. Binieroga nou.
1 id. 135 id. Miguel Bagú, Alayor.
1 carnero 17 i . Binisefua den Moyei.
1 id. 12 id. Elcaydus de Bernat, Alayor.
1 id. 10 id. San Juan, Villa Carlos.
1 cabra 25 id. Binihay.
2 id. 14 id. Pedro el cabrero.

SECCIÓN DE CIUDADELA

En la madrugada de ayer 6 de los corrientes se declaró un incendio en la casa número 6 de la calle de Santa Clara, en la que se había almacenado una cantidad respetable de paja.

Al lugar del siniestro acudieron con presteza el Sr. Alcalde, el señor Comandante de las fuerzas destacadas en esta población, jefes y oficiales de la misma y buen número de soldados.

Se situó allí la bomba que posee el Ayuntamiento y esta vez pudimos convencernos de lo valioso que es dicho aparato para la extinción de incendios, siempre que los trabajos vayan dirigidos por persona tan experta como el Sr. Juñells y secundados por los valerosos Pedro Pons y Juan Faner.

Allí acudieron personas en gran nú ero y todos rivalizaron á porfía para apagar el voraz elemento que quedó completamente extinguido sobre las nueve de la mañana.

El edificio que no estaba asegurado quedó completamente deteriorado y las pérdidas materiales, porque habrá que derribarlo y construirse de nuevo, pueden calcularse en unas tres mil quinientas pesetas.

No hubo desgracias personales de lo que nos alegramos en extremo.

Si hubiésemos de mentar las personas que trabajaron con fé y arrojo, habría para llenar una columna de este periódico, pero no podemos concluir sin señalar la parte activa que tomaron en la extinción los soldados que en número más que suficiente se habían presentado en el lugar del suceso y los individuos de la Guardia Civil, con su comandante.

Gracias á la buena dirección y á no haber en aquellas horas ni síntoma de aire, el fuego no se propagó, como se temía, á los edificios colindantes.

Acto Civil.—Uno de estos días fué inscripto en el Registro civil de esta, un niño hijo de nuestros queridos amigos Francisco Benito y Eulalia Planells.

El niño al que se ha puesto el nombre de Eliseo, sabemos goza de perfecta salud, lo mismo que su muy respetable madre.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 7, 9'00.

Van llegando noticias horrorosas del naufragio del vapor italiano «Sirio» de la compañía de Génova «La Veloce».

Los cadáveres recogidos pasan de doscientos.

El mar arroja diariamente gran número de ellos á las costas.

Madrid 8, 7'10.

De Málaga telegrafían que el capitán del vapor francés «Poitau» ha declarado que fué el primero que llegó al sitio de la catástrofe para prestar su auxilio.

El capitán del «Sirio» publicará una carta en la que protestará de los telegramas publicados atribuyéndole que se negó al salvamento de los pasageros.

Madrid 8, 8'00.

Barcelona.—Anoche se reunió la junta de solidaridad republicana, siendo leído el manifiesto que ha sido redactado por D. Emilio Junoy, el cual se publicará una vez lo haya aprobado el señor Salmerón.

Madrid 8, 8'10.

A pesar de que el general López Domínguez dijo que se había salvado del naufragio del vapor «Sirio» el obispo de San Pablo, un corresponsal telegrafía que pereció ahogado.

Varios remolcadores están buscando y recogiendo los cadáveres que el mar arroja.

Madrid 8, 8'25.

San Petersburgo.—En Odessa se ha declarado la huelga general, habiendo abandonado el puerto varios buques extrangeros, por negarse los obreros á descargarlos.

Las fuerzas del ejército que guarnecen la ciudad se han puesto de parte de los revolucionarios, sucediéndose escenas sangrientas.

Madrid 8, 8'40.

Ha llegado á Génova el vapor «Buda», cuyo capitán dice que recogió á centenares de náufragos del vapor «Sirio» desembarcándolos en la costa española.

El capitán del «Sirio» ha publicado su anunciada carta, y en ella desmiente categóricamente las escenas salvajes por algunos corresponsales descritas, agregando que él y toda la tripulación cumplió con su deber y que si abandonó el buque fué en los últimos momentos y aún obligado por la tripulación.

Telegramas de "La Marítima"

Barcelona 7, 18'00.

«Nuevo Mahonés» fondeado sin novedad á las cuatro treinta. Calmas.

Cardona.

Cotización oficial

Madrid 7 julio á las 11

4'l. interior.	81'50
Id. 5 por 100	101'10
Banco España	436'00
Tabacalera	00'00
París á la vista	00'00 á 11'25
Londres id.	27'93 á 00'00

Imp. de Fábregues, á cargo de Ribé.

ALCALDIA DE ALAYOR

La festividad de San Lorenzo en el presente año se celebrará en esta villa los días 11 y 12 de los corrientes bajo el siguiente programa:

Dia 11

Por la noche iluminación general: á las nueve en la Plaza de la Constitución se soltarán varios globos de diversas formas y figuras y fuegos artificiales, cuyo acto amenizará la banda de música de esta población: bailes públicos.

Dia 12

A las seis diana por dicha banda de música que recorrerá las calles de este pueblo: á las nueve repartición de bonos á las familias pobres y acogidos del Hospital: á las cuatro y media de la tarde carreras de caballerías en el coso, distribuyéndose los premios de costumbre: además se dará un premio extraordinario de 40 pesetas por otra carrera de caballos en la que solo podrán tomar parte caballos de competencia ó del agrado de la Comisión: música en el paseo de San Pedro: Por la noche iluminación general: á las nueve disparo de un bonito y caprichoso castillo de fuegos artificiales en la Plaza del Príncipe, dirigido por un Sr. Pirotécnico: también tocará la banda de música: á las diez y media se soltarán varios y bonitos globos y fuegos artificiales en la Plaza de la Constitución: música y bailes populares:

Advertencia

Queda terminantemente prohibida la estancia en las plazas y calles de esta villa de carruajes, no pudiendo estar parados más que el tiempo necesario para subir y apearse los pasajeros de los mismos; designando para retirarlos la extremidad de las calles de Malians, Baño y S. Antonio.

Alayor 8 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Domingo Pons.

EL JEFE DEL DETALL DEL PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MAHÓN.

Hace saber: Que en virtud de autorización competente el concurso para la adquisición de los artículos de subsistencias y Utensilios para las necesidades de este establecimiento anunciado en el Boletín oficial de esta Provincia número 6.161 y demas sitios públicos de costumbre para el dia nueve del actual queda aplazado para el dieciocho á la misma hora y local en aquél indicado.

Así mismo se advierte que debiendo hacerse en cumplimiento de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra los oportunos estudios dentro de esta region y sus limítrofes para obtener en las compras de cebada y paja ventajas manifiestas á favor de los intereses del Estado los pedidos de estos artículos serán sin cantidad limitada por reservase la Administración Militar la facultad de hacerlos para el plazo de un mes en cuyo caso serán doscientos cuarenta quintales métricos del primero y trescientos sesenta del segundo ó ampliar los acopios para el período de tres á seis meses según el resultado de dicho estudio quedando obligado el proponente á la aceptación de esta condición y á la de que sus entregas las ha de verificar en el improrrogable plazo de quince días á contar desde el siguiente al que se le haga el pedido y que de no verificarlo se entenderá este anulado quedando la Administración Militar en libertad de hacerlo del modo que crea más conveniente.

Mahón 5 Agosto de 1906.—Antonio Moraguiva.—V.º B.º El Director, Ignacio Mendez Aizola.

Imp. de Fabregues, á cargo de Ribé.